1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira elaboran los estudios del sector para contratar la adecuación de escenarios deportivos y recreativos, se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector secundario de la economía realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la adecuación para la cubierta sobre cancha múltiple del polideportivo del barrio El Recreo, el cual comprende la cubierta en teja tipo sándwich, sobre estructura metálica, sobre estructura de concreto reforzado, con sistema de recolección de aguas lluvias y sistema de iluminación LED, dentro de los proyectos denominados ***"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL BARRIO RECREO PALMIRA" y "MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE PALMIRA"***.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Con el fin de homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de la entidad estatal, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, en tal sentido la contratación que se pretende adelantar, se clasifica de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.

Familia	(72100000) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones y e instalaciones
Clase	(72101500) Servicios de apoyo para la construcción

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.
Familia	(72120000) Servicios de construcción de edificaciones no residenciales
Clase	(72121400) Servicios de construcción de edificios públicos especializados

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.
Familia	(72140000) Servicios de construcción pesada
Clase	(72141300) Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.
Familia	(72150000) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	72152900) Servicios de montaje de acero estructural

Clasificación UNSPSC	Descripción
Segmento	(72000000) Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento.
Familia	(72150000) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
Clase	72153100) Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas

4. ASPECTOS GENERALES

NECESIDADES:

Conforme lo establece el artículo 2 de la constitución son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Que son funciones del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira, velar porque el uso de los escenarios deportivos cumplan con los fines específicos del deporte.

Que en cumplimiento con las metas y objetivos trazados en el marco del presupuesto para el desarrollo local **"Construyendo con Vos"**, el Imder Palmira, busca fortalecer y desarrollar la institucionalidad, llevando a cabo proyectos de inversión que generen impacto en la comunidad, para la cual se requiere realizar acciones que conlleven hacia dicho fin, para de esta manera dar cumplimiento a uno de los objetivos de dicho PDL, el cual es: "Fomentar los hábitos de vida saludable para la población de la comuna 7 a través de las prácticas deportivas y recreativas.

Que la ley 181 de 1995 en su artículo 3°, señala los objetivos rectores: que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Con el fin de mejorar las condiciones de los escenarios deportivos y de garantizar la prestación de los servicios atinentes a la recreación y el deporte de la comunidad, los habitantes y los

sectores deportivos.

BIENES O SERVICIOS A SATISFACER

El imder Palmira, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, busca proporcionar espacios adecuados para el sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre de los niños, jóvenes, y adultos deportistas del municipio, por lo que se ha vistoen la necesidad de adelantar un proceso de contratación con el fin realizar la construcción de una cubierta en la cancha múltiple del polideportivo del barrio el Recreo, ubicado en la comuna 7 de la ciudad de Palmira.

Así mismo, el mandato del artículo 52 de la constitución política "(...) El ejercicio del deporte tiene como función la formación integral de las personas (...), el deporte constituye un gasto social. El estado fomentará éstas actividades (...)"

4.1 SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta la naturaleza del presente objeto de contratación, la importancia específica que implica este proyecto, las características del objeto, la modalidad de pago se considera conveniente establecer una serie de límites a los indicadores que a continuación se presentaran como requisitos habilitantes que se recomienda seguir para laelección de futuro contratista.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. En el presente estudio, se tomará como referencia los conceptos definidos en la Biblioteca del Banco de la República, donde se definen los sectores económicos según la economía clásica, la cual yace una división en tres sectores a saber: Sector Primario o agropecuario, Sector secundario o Industrial y sector terciario o de servicios.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos:

1. SECTOR AGROPECUARIO: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. SECTOR DE SERVICIOS: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. SECTOR INDUSTRIAL: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. SECTOR TRANSPORTE: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicios de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo.
5. SECTOR COMERCIO: Hace parte del sector terciario de la economía e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional.
6. SECTOR FINANCIERO: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones

relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

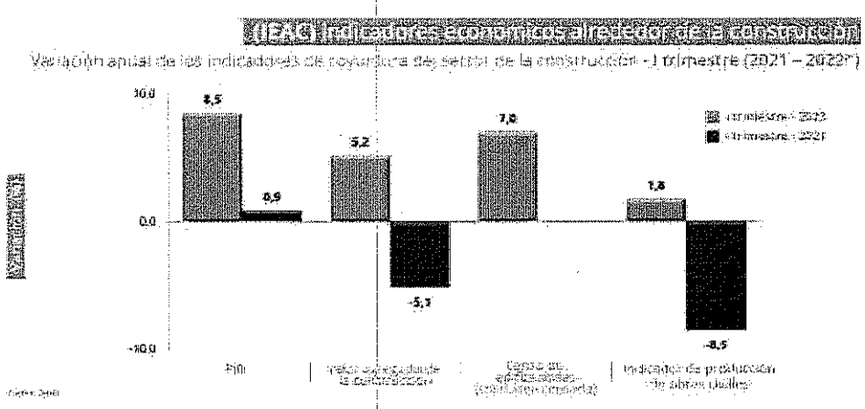
7. SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. SECTOR MINERO Y ENERGÉTICO: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. SECTOR SOLIDARIO: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. SECTOR DE COMUNICACIONES: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Dada la naturaleza del objeto del contrato, éste se ubica dentro del sector de la construcción

4.2.1 Variables Económicas que afectan al Sector.

El sector de la construcción se considera como un motor de la economía de las naciones; en tiempos de crisis o recesión económica a nivel nacional y mundial es objeto de planes y políticas para su fortalecimiento por su relación directa con la reactivación no sólo del sector sino de toda la cadena de producción.

Según informes del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en el primer trimestre de 2022 (enero - marzo), el PIB a precios constantes aumentó 8,5% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 5,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (10,3%) y el valor agregado de las actividades especializadas (5,8%).



Un punto a tener en cuenta, es el comportamiento de los subsectores de obras civiles, dado que este indicador permite hacer un seguimiento más preciso de la coyuntura del sector. Subsectores como la producción de cemento gris, que tuvo un crecimiento del 7,0% respecto a abril de 2021; o el subsector de Concreto Premezclado que en el Valle del Cauca presentó un aumento del 22,4% fueron muestra del crecimiento del sector.

4.2.2 Empleo

Según el DANE, en abril de 2022, el número de ocupados en total nacional fue 21.957miles de personas. La construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados

Para abril de 2022, 1.516 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 48,0% estaba ubicado en 13 ciudades y áreas metropolitanas, que además presentaron un aumento del 2,3%, es decir, 17 mil personas más con respectoa abril del 2021.

4.2.3 Metodología para establecer el valor del presupuesto oficial

Los costos de la presente contratación se encuentran determinados con base al listado de precios unitarios pertenecientes al DECRETO No. 1- 17-1276 del 10 NOVIEMBRE- 2021, por medio del cual se establece el Listado de Precios Unitarios de referencia para la contratación de obras civiles del Departamento del Valle del Cauca, que incluye materiales de construcción, términos legales y vigentes para el pago salarial de la mano de obra y alquileres y/o compras de equipos o herramientas; Los precios unitarios del listado de la Gobernación del Valle del Cauca del año 2021, han sido ajustados incrementándose los índices de Costos de la Construcción Pesada (ICCP) a los materiales, mano de obra y equipos según lo establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) para cada uno de los insumos establecidos en los Análisis de Precios Unitarios. Adicionalmente las actividades que no están contempladas en el listado mencionado, se encuentran justificadas con cotizaciones y cuadros comparativos relacionados en estudios de mercado de ítems no previstos para la entidad.

4.2.4 Impuestos, Tasas y Otros

Los impuestos, tasas y otros se liquidarán de acuerdo a la clasificación tributaria del contratista, de acuerdo a lo establecido por la Ley.

4.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Toda la obra debe estar bajo las siguientes normas establecidas para cada fin:

Norma RAS-2000

- Norma NSR -10
- Norama Retie

- Todas las demás normas técnicas que correspondan y sus respectivas actualizaciones, para la debida ejecución del contrato.

4.4 ASPECTOS REGULATORIOS

Dada la naturaleza del objeto del proceso (o la cuantía del mismo, según el caso), el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 20·12 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección

4.5 ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo a la información consultada en la EMIS UNIVERSITY, que es una base de datos de investigación de mercados emergentes alrededor del mundo. Provee investigaciones e información financiera de compañías e Industrias de América Latina, mercados financieros, datos o análisis macroeconómicos, noticias, información de empresas, información sectoriales, peer análisis, perfiles de mercado y análisis de crédito que presenta los ingresos en millones de pesos de las compañías líderes a 31 de diciembre de cada año. Los cuales son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por ésta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresay que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995.

Es importante señalar que se tienen datos hasta el año 2021, toda vez que las empresas están obligadas a reportar sus estados financieros con corte al 31 de diciembre del año relativamente anterior y esta actualización tanto en cámaras de comercio y demás entidades debe ser dentro del primer trimestre de cada año, en el caso que nos ocupa parael presente proceso se tomarán datos hasta el año que nos ofrece la entidad.

Compañías Líderes

Ranking | Compañía vs Sector | COP ▾ Millones ▾

Nombre de Compañía	País	Ingresos
Interconexion Electrica S.A. E.S.P.	Colombia	11,156,154 (2021)
Inversiones Ym S.A.S.	Colombia	4,472,452 (2021)
Teixeira Duarte - Engenharia E Construcoes, Sucursal En Colombia	Colombia	2,751,801 (2021)
Italcol S.A.	Colombia	2,593,556 (2021)
Inversiones Jmh S A S	Colombia	2,334,426 (2021)
Ingecasa Ingenieros Sociedad Anonima	Colombia	2,096,756 (2020)
The Pool Market Sociedad Por Acciones Simplificada	Colombia	1,967,753 (2021)
Sacyr Concesiones Colombia S A S	Colombia	1,871,204 (2021)
Marval S.A.S.	Colombia	1,619,718 (2021)
Amarilo S A S	Colombia	1,341,504 (2021)

Según el ranking de SuperSociedades, el sector de la construcción tuvo durante 2021 un crecimiento exponencial de 22 puntos porcentuales con respecto a 2020, al registrar $22,5 billones en los ingresos operacionales de 48 compañías constructoras. En 2020, entre 54 marcas se generaron $17.7 billones en este mismo rubro. En el mercado colombiano, la competitividad de esta industria es muy alta, pues hay pocas barreras de entrada.

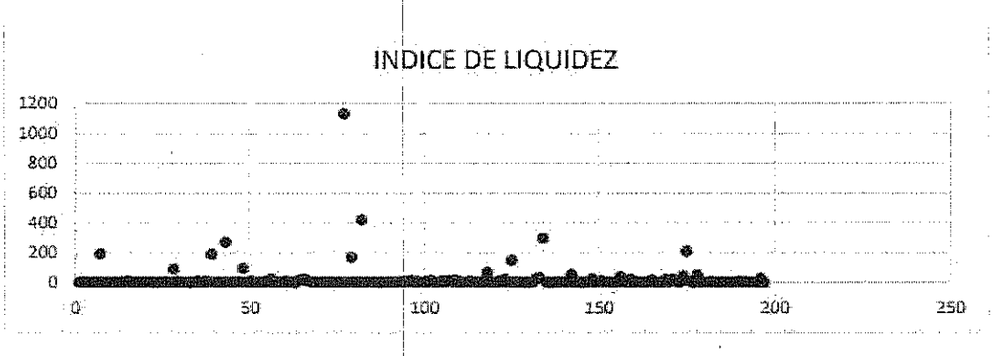
INDICADORES PROMEDIOS DEL SECTOR

Para evaluar los indicadores promedio del sector que involucra a las empresas participantes, se realizó el análisis estadístico de una pequeña muestra del subsector de construcción de edificios no residenciales (Códigos CIUU F4290) de 198 EMPRESAS (tomadas de la base de datos del PIE, Portal de Información Empresarial) registradas ante la Superintendencia de Sociedades, con el objetivo de analizar el desempeño financiero delsector a corte de diciembre de 2018.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Los niveles de liquidez relativa de la muestra total de empresas se agrupan en torno a valores de 21,75 tal como señala el promedio total. No obstante, existe un valor atípico queafecta el promedio real del subsector tal como se ve en el gráfico de dispersión. Por lo tanto, no es un promedio confiable de la muestra total.



Para mostrar un promedio más acorde a las condiciones del sector, y que ilustre la liquidez absoluta de la mayoría de las empresas, se realiza un corte a la muestra total, eliminando el valor atípico. La muestra acotada es de 144 empresas. El nuevo promedio resultante es:

	MUESTRA ACOTADA 144 EMPRESAS
MEDIA	4.99
DESVIACIÓN	5.37
MEDIA DESVIACION	2.69
LIMITE SUPERIOR	7.68
LIMITE INFERIOR	2.31

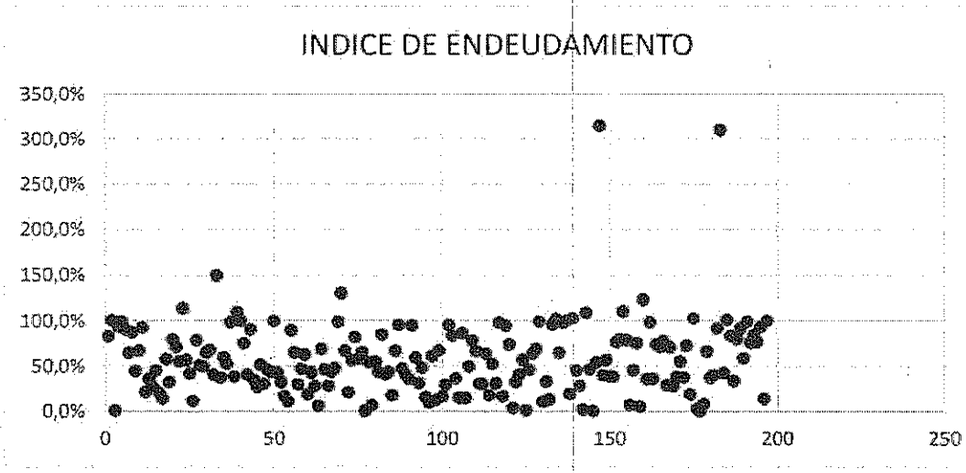
Teniendo en cuenta que la mayor cantidad de empresas se encuentran en rangos de índice de liquidez de entre 1,01 y 4,61, se establecerá un límite inferior dentro de este rango. No obstante, no es conveniente fijar un índice menor que uno (implicaría pasivos corrientes mayores), pero tampoco se fijara un límite de 2,31, como señala el límite inferior, pues impediría la entrada de posibles competidores, que tienen indicadores positivos entre 1 y 2.

Se sugiere establecer por lo tanto un índice de liquidez de 1.5, el cual es común para procesos de obra, y que además para la presente muestra garantiza la participación de al menos 117 empresas de la submuestra.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Los niveles de endeudamiento de la muestra total de empresas se agrupan en torno a valores de 57 %, tal como señala el promedio total. No obstante, existen valores atípicos que afectan el promedio real del subsector tal como se ve en el gráfico de dispersión. Estosvalores inciden en el promedio mostrando un resultado sesgado.



Para mostrar un promedio más acorde a las condiciones del sector, y que ilustra el nivel de endeudamiento de la mayoría de las empresas, se realiza un corte a la muestra total, eliminando el valor atípico. La muestra acotada es de 195 empresas El nuevo promedio resultante es:

	MUESTRA ACOTADA 195 EMPRESAS
MEDIA	54.3%
DESVIACIÓN	30.7%
MEDIA DESVIACIÓN	15.4%
LIMITE SUPERIOR	69.7%
LIMITE INFERIOR	23.6%

Teniendo en cuenta el nuevo resultado, se generó un promedio algo menor para la muestra acotada. En general, para la mayoría de las empresas de este subsector el nivel de endeudamiento está alrededor de 54 %. Lo que indica que la proporción de pasivos totales respecto los totales activos es casi de la mitad.

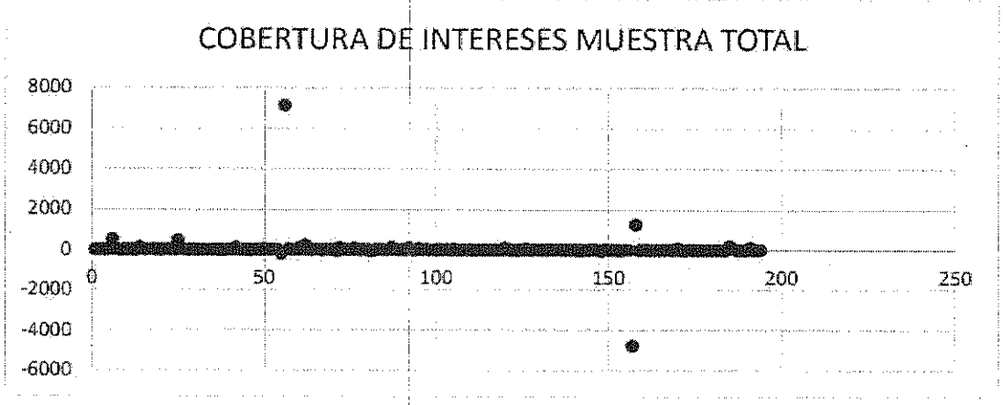
Los resultados anteriores muestran un promedio de endeudamiento de alrededor del 54%, (una vez eliminado el valor atípico). Teniendo en cuenta que se debe permitir la participación de la mayor cantidad de empresas, se toma en cuenta la agrupación

presentada en el histograma anterior. La mayor cantidad de empresas se agrupan en niveles entre 40 y 74%.
Se concluye que un nivel adecuado de endeudamiento sería del 70% del total de activos, lo cual coincide con el límite superior fijado en la tabla anterior.

ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERÉS

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La cobertura de intereses de la muestra total de empresas se agrupa en torno a valores de 51,3, en promedio. Es decir, esto indica que en promedio las empresas del sector reciben 51 veces más dinero en utilidades que lo que destinan a pago de interés financieros. No obstante, existen valores atípicos que afecta el promedio real del subsector tal como se ve en el gráfico de dispersión.



Para mostrar un promedio más acorde a las condiciones del sector, y que ilustra el nivel de cobertura de intereses de la mayoría de las empresas, se realiza un corte a la muestra total, y se trabaja con una muestra de 98 empresas eliminando los valores excesivamente altos. Cabe agregar que debido a que gran cantidad de empresas de la muestra total presentan valores indeterminados en este indicador, también se excluyen de la muestra total.

	MUESTRA ACOTADA 98 EMPRESAS
MEDIA	18.38526556
DESVIACIÓN	30.63596521
MEDIA DESVIACIÓN	15.3179826
LIMITE SUPERIOR	49.02123077
LIMITE INFERIOR	3.067282959

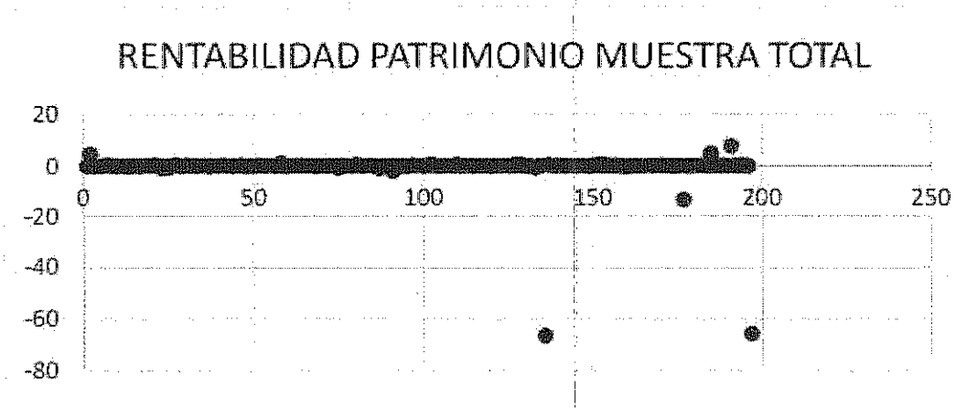
Una vez eliminados valores atípicos, el promedio de la muestra acotada se sitúa en torno a un índice de 18.3. Esto indica que la cantidad de flujo de efectivo destinado a utilidades es 18 veces mayor que el destinado a pago de intereses, para la mayoría de las empresas de este subsector. La mayor cantidad de empresas de la submuestra mantiene niveles de cobertura de intereses menores al promedio. Según el histograma, el mayor grupo de empresas se encuentra en un rango entre 0,023 y 23.

Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere establecer la mitad del límite inferior establecido en la tabla anterior (3,0), de cobertura de intereses, es decir el indicador adecuado para permitir la mayor cantidad de empresas sería de 1,5.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

(Utilidad Operacional / Patrimonio) el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los niveles de rentabilidad de patrimonio de la muestra total de empresas se agrupan en torno a valores negativos de -0,55, tal como señala el promedio total. No obstante, este es un valor sesgado por la presencia de valores atípicos muy negativos.



Una vez excluidos estos valores negativos, se procede a calcular de nuevo el promedio, esta vez con 157 empresas:

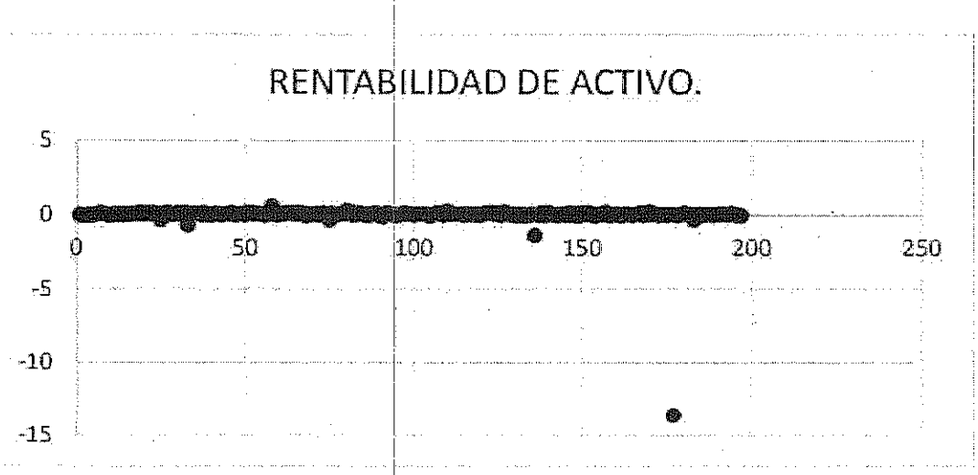
	MUESTRA ACOTADA 157 EMPRESAS
MEDIA	0.191
DESVIACIÓN	0.184
MEDIA DESVIACIÓN	0.092
LIMITE SUPERIOR	0.283
LIMITE INFERIOR	0.099

Como se ve en el histograma la mayor cantidad de empresas se agrupan entre rangos de 0 y 0.12, para este indicador. Por lo tanto, con el objetivo de permitir la mayor entrada de proponentes se tomará un límite inferior de 0,04, el cual es aproximadamente lamitad del límite inferior calculado, (0,09). Este índice es positivo, y exige que como mínimo la empresa genere un crecimiento del patrimonio de 4% por cada peso invertido.Un nivel mínimo de 0,04 permite la participación de aproximadamente 120 empresas de la muestra.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

(Utilidad Operacional / Activo Total) el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente

Los niveles de rentabilidad de ACTIVO de la muestra total de empresas se agrupan entorno a valores negativos de -0.003, tal como señala el promedio total. No obstante, este valor es sesgado por la presencia de valores atípicos muy negativos.



Una vez excluidos estos valores negativos, se procede a calcular de nuevo el promedio:

	MUESTRA ACOTADA 147 EMPRESAS
MEDIA	0.071
DESVIACIÓN	0.061
MEDIA DESVIACIÓN	0.030
LIMITE SUPERIOR	0.101
LIMITE INFERIOR	0.040

La mayor cantidad de empresas se agrupan entre rangos de 0 y 0.04, para este indicador. Por lo tanto, con el objetivo de permitir la mayor entrada de proponentes se tomará un límite inferior de 0,02, el cual es aproximadamente la mitad del límite inferior calculado, (0,04), y del nivel máximo del rango de contiene la mayor cantidad de empresas en el histograma (57 empresas). Este índice es positivo, y exige que como mínimo la empresa genere un crecimiento del patrimonio de 2% por cada peso invertido. Un nivel mínimo de 0,02 permite la participación de aproximadamente 116 empresas de la muestra.

CONCLUSIONES ANÁLISIS FINANCIERO

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS
Capital de trabajo	CT ≥ 40% del POE
Índice de liquidez	LIQ = AC / PC ≥ 1.5
Nivel de Endeudamiento	NE= PT / AT ≤ 0.70
Razón de cobertura de intereses	RCI= UO/GI ≥ 1.5
Rentabilidad del patrimonio	RP = UO/P ≥ 0.04
Rentabilidad del activo	RA = UO/AT≥ 0.02

CAPACIDAD RESIDUAL

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira calculará la capacidad residual o (K) del proponente de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y la metodología definida por Colombia Compra eficiente, teniendo en cuenta los factores de experiencia (E) Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución de acuerdo con la siguiente formula. El proponente debe demostrar que su operación o actividad comercial le permite asumir nuevas obligaciones derivadas del contrato objeto del Proceso de Contratación.

Los proponentes deben acreditar una capacidad residual de contratación de conformidad a la siguiente formula:

Capacidad del proceso de contratación = presupuesto oficial estimado - anticipo.

Kr = PO - % Anticipo
Kr = capacidad residual de contratación PO: presupuesto Oficial.
% de anticipo = anticipo del proceso de contratación.

Presupuesto oficial = $715.582.408.oo
Anticipo del 0% = $ 0.oo

Capacidad residual de contratación = $715.582.408.oo - $0.oo = $715.582.408.oo
Para determinar la capacidad residual de contratación por parte de la entidad, el PROPONENTE deberá presentar los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obra en ejecución (ANEXO) suscritos con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados del año en que se haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor puntaje operacional en los últimos cinco (5) años. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional del contador público y el revisor fiscal si está obligado, el certificado de vigencia de inscripción expedido por la junta central de contadores de Colombia, vigente a la fecha del presente proceso.

4. Aportar debidamente diligenciado los **Anexos** que corresponden a la certificación de los contratos para acreditación de experiencia en contratos en ejecución, contratos acreditados para el segmento 72 y certificación de la capacidad técnica, respectivamente el cual se encuentra en los pliegos de condiciones.

Una vez verificado que el proponente tiene una capacidad residual inferior a la exigida, la oferta será rechazada.

LA ENTIDAD CALCULARÁ LA CAPACIDAD RESIDUAL DE LA CONTRATACIÓN CON LA HERRAMIENTA QUE PARA EL EFECTO HA DISPUESTO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN LA GUÍA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA (VERSIÓN 2).

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se estima un listado de posibles oferentes del mercado que corresponden al sector de la construcción

RAZON SOCIAL	CIUDAD	ACTIVIDAD
A.E INGENIEROS CIVILES S.A.S	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

ANDINA DE CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS S.A.	SABANETA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
APP DE VIAS S.A.S	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES Y ENERGÍA
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A - A.I.A S.A.	MEDELLIN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	CALI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S.	MEDELLIN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ASESORÍAS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A. ADYCOR S. A	MEDELLIN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
ASFALTADORA COLOMBIA S.A.S.	MEDELLIN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
BALLEN B Y CIA S.A.S	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES
BASE Y ANCLAJE S.A.S - BASA- S.A.S	MEDELLIN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES	MEDELLÍN	OBRAS CIVILES
CASTRO TCHERASSI S.A.	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CIMELEC INGENIEROS S.A.S	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES
CNV CONSTRUCCIONES S.A.S	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CODIFA LIMITADA		OBRAS CIVILES
COMPAÑÍA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS G4 S.A.S	BOGOTA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
COMPAÑÍA DE TRABAJOS URBANOS S.A.	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES Y URBANISMO
CONCALI COLOMBIA S.A.S.	CALI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCAY S.A.	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONCRETOS Y ASFALTOS S.A CONASFALTOS S.A.	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR S.A.	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES LUJÁN SUCURSAL COLOMBIA S.A.	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES TÉCNICAS DE INGENIERIA - CONTEIN LTDA	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S CONEXPLAN S.A.S	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y TRACTORES S.A CONYTRAC S.A.	SABANETA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCCIONES Y VIAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S - CONVIAL S.A.S	ENVIGADO	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	MEDELLIN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERÍA – COVEIN	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

CONSTRUCTORA FG S. A	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES.
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	ITAGUI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA RUMIE LTDA.	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTURA CONCONCRETO S.A.	MEDELLÍN	NFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONTECSA S.A.		OBRAS CIVILES
CONTEIN S.A.S	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES
CONVEL S.A.S	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
D & S S. A	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.	CALI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIRCO INGENIERIA LTDA	CALI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DISUCON LTDA	CALI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DITERRA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	MEDELLÍN	OBRAS CIVILES
DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS LTD SUCURSAL COLOMBIA	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y DISEÑO
DUMAR INGENIERÍA	MONTERÍA	OBRAS CIVILES
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S. A	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. E.S.I S.A.S	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EXPERTO CONSTRUCCIONES S.A.S	BOGOTA	OBRAS CIVILES
EXPLANAN S.A.	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES

FUENTE: Portal de información empresarial PIE Confecámaras

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL IMDER PALMIRA.

NUMERO DE	MP-LP-OP-SIRUYV-08-	MP-LP-OP-SIRUYV-0	LP 001 - 2019

CONSTRUCTORA FG S. A	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EDIFICACIONES.
CONSTRUCTORA MORICHAL LTDA	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	ITAGUI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA RUMIE LTDA.	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO S.A.	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONSTRUCTURA CONCONCRETO S.A.	MEDELLÍN	NFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
CONTECSA S.A.		OBRAS CIVILES
CONTEIN S.A.S	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES
CONVEL S.A.S	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
D & S S. A	BARRANQUILLA	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DEMOLICIONES ATILA IMPLOSIÓN S.A.S.	CALI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DIRCO INGENIERIA LTDA	CALI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DISUCON LTDA	CALI	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DITERRA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	MEDELLÍN	OBRAS CIVILES
DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
DREDGING INTERNATIONAL SERVICES CYPRUS LTD SUCURSAL COLOMBIA	BARRANQUILLA	CONSTRUCCIÓN, INGENIERÍA Y DISEÑO
DUMAR INGENIERÍA	MONTERÍA	OBRAS CIVILES
ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN INGENIERÍA & SERVICIOS S. A	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S. E.S.I S.A.S	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EQUIPOS Y TRITURADOS S.A.	BOGOTÁ	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
EXPERTO CONSTRUCCIONES S.A.S	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES
EXPLANAN S.A.	MEDELLÍN	INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES
FREYSSINET TIERRA ARMADA COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ	OBRAS CIVILES

FUENTE: Portal de información empresarial PIE Confecámaras

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES PREVIAS POR PARTE DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y EL IMDER PALMIRA.

NÚMERO DE	MP-LP-OP-SIRUYV-08-	MP-LP-OP-SIRUYV-0	LP 001 - 2019

VALOR DEL CONTRATO	$225.000.000	$340.238.348
CONTRATISTA	JULIAN SAGASTUY MANJARRES	PRIMAVERA INGENIERIA S.A.S

ANÁLISIS DE PRECIOS

El valor estimado para la contratación es la suma de SETECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS ($715.582.407) m/cte incluido el A.U y los costos de implantación.

Los costos de la presente contratación se encuentran determinados con base en los precios unitarios del listado de la Gobernación del Valle del Cauca, según los indicadores del ICCP e IPC. Los ítems que no se encuentran en la base de datos de precios de la gobernación, se han determinado mediante la realización de cotizaciones de cada uno de los ítems requeridos, el registro histórico de contratación y con análisis de precios unitarios preparados por la Entidad; éstos han sido efectuados por el equipo técnico del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira; esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Se observa según la muestra presentada en los numerales anteriores, que la modalidad de contratación más frecuente corresponde a la Licitación Pública.

GARANTIAS EXIGIDAS

ENTIDAD	NUMERO DEL PROCESO	GARANTIA EXIGIDA	CONDICIONES
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.186-2019	CUMPLIMIENTO PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ESTABILIDAD DE LA OBRA	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6)

		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del contrato. El valor de la garantía será por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y

			a sus subcontratista.
ALCALDIA DE PASTO	SA-2020-2	PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, ESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, a partir del acta de recibo final. Esta Garantía debe se constituye por el treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo fina. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a Doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo.
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	0086-ARC-CBN1-2020	CUMPLIMIENTO PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y por el término de plazo de ejecución

		CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	y plazo de liquidación del contrato. Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del mismo y tres (03) años más. Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del contrato y doce meses más. Equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del contrato vigente por cinco años, contados a partir de la recepción final de la obra. Sin embargo, por desconocer la fecha de entrega de la obra, el CONTRATISTA deberá expedir la presente desde el perfeccionamiento del contrato, hasta que se realice el Acta Final de Entrega de la obra.

			Equivalente trescientos (300) SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

En la muestra de contratos consultados para la construcción del análisis económico del sector, se tiene como constante la exigencia de las garantías que buscan amparar los riesgos derivados del proceso. Ya que el propósito de la exigencia de garantías en los procesos de contratación es poner a disposición de la entidad las herramientas necesarias para mitigar riesgos que eventualmente se materialicen, es por ello que se identificaron las siguientes:

Garantía	Monto asegurado	Termino
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses mas
Pago de salarios	8%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad de la obra	20%	Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato
Seriedad de la oferta	El 10%	La garantía de la seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Garantías conforme a la muestra de contratos consultados objeto de contratación.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Palmira ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser

tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2012.

En cumplimiento de la guía para la elaboración de estudios del Sector GEES-02, y dado que se trata de un proceso de selección de contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios estará a cargo únicamente del Imder Palmira, quien tiene la obligación de presentar la solicitud y sus características el contrato a ejecutar.

Para constancia de lo anterior se firma, a los 25 días del mes de julio del año 2022

CARLOS ANDRÉS REYES KURI
GERENTE IMDER PALMIRA

VÍCTOR MANUEL OCHOA PAREDES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO